



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0786 DE 2019

(28 MAR 2019)

“Por la cual se designan los o las representantes de los trabajadores o trabajadoras, los empleadores o empleadoras y las Cajas de Compensación Familiar que integrarán el Consejo Superior del Subsidio Familiar en el año 2019”

LA MINISTRA DEL TRABAJO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 82 de la Ley 21 de 1982, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 21 de 1982 en el artículo 81, creó el Consejo Superior del Subsidio Familiar como ente asesor del Ministerio del Trabajo en materia de Subsidio Familiar.

Que el Consejo Superior del Subsidio Familiar se encuentra integrado en la actualidad por el Ministro o Ministra del Trabajo o su delegado o delegada, el Director o Directora del Departamento Nacional de Planeación o su delegado o delegada, el o la Gerente del Banco Agrario de Colombia S. A. o su delegado o delegada, el o la Superintendente de Subsidio Familiar, cuatro (4) representantes de los trabajadores o trabajadoras sus respectivos o respectivas suplentes, dos (2) representantes de los empleadores o empleadoras sus respectivos o respectivas suplentes, y dos (2) representantes de las Cajas de Compensación Familiar y sus respectivos o respectivas suplentes, los representantes mencionados son designados o designadas para periodos de un (1) año.

Que la Resolución 125 de 2017 reguló la integración y operación del Consejo Superior de Subsidio Familiar y estableció en su artículo 2º que el Ministro o Ministra del Trabajo designará mediante resolución y dentro de los primeros tres (3) meses del año, a los o las representantes principales y suplentes de los trabajadores o trabajadoras, de los empleadores o empleadoras y de las Cajas de Compensación Familiar ante el Consejo Superior del Subsidio Familiar, y que las mujeres tendrán representación de estos sectores, en al menos un 30%, en consonancia con el numeral 1.17 del artículo 2.2.6.7.3. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, con el objeto de garantizar la participación de las mujeres en espacios de diálogo social.

Que la Subdirección de Subsidio Familiar, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 3º de la Resolución 125 de 2017, solicitó a los Comités Ejecutivos de las Confederaciones de Trabajadores o Trabajadoras, a los y las Representantes de

*Revisa O.
R.O.*

Continuación de la Resolución "Por la cual se designa los o las Representantes de los Trabajadores o trabajadoras, los Empleadores o empleadoras y las Cajas de Compensación Familiar que integran el Consejo Superior del Subsidio Familiar en el año 2019"

las Agremiaciones de Empleadores o Empleadoras y a las Asociaciones de Cajas de Compensación Familiar, remitir ternas de postulados para proceder a la respectiva designación de los integrantes del Consejo Superior de Subsidio Familiar.

Que en atención a la solicitud mencionada, dieron respuesta las siguientes personas jurídicas:

- Confederación de Trabajadores de Colombia – CTC
- Confederación General del Trabajadores – CGT
- Central Unitaria de Trabajadores de Colombia – CUT
- Confederación Nacional de trabajadores – CNT
- Confederación de Servidores Públicos y de los Servicios Públicos de Colombia – CSPC
- Confederación de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo - USCTRAB - CTU
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI
- Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL
- Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia – ASOBANCARIA
- Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar – ASOCAJAS
- Federación Nacional de Cajas de Compensación Familiar – FEDECAJAS

Que una vez revisadas las hojas de vida de las personas que conforman las ternas enviadas por los Comités Ejecutivos de las Confederaciones de Trabajadores o Trabajadoras, los o las Representantes de las Agremiaciones de Empleadores o Empleadoras y las Asociaciones de Cajas de Compensación Familiar, se procede por parte de este Despacho a efectuar las designaciones correspondientes.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Representantes de los Trabajadores o Trabajadoras. Designar como integrantes del Consejo Superior del Subsidio Familiar en representación de los trabajadores o trabajadoras, a las siguientes personas:

Titular		Suplente	
Miguel Enrique Morantes	CTC	Miguel Fernando Jimenez	CTC
Miryam Luz Triana	CGT	Jorge Adonai Espinosa	CGT
José Diógenes Orjuela	CUT	María Rosalba Gómez	CUT
Edgar Aldana Sanchez	CNT	José Carlos Alvarado	CSPC

Artículo 2. Representante de los Empleadores o Empleadoras. Designar como integrantes del Consejo Superior del Subsidio Familiar en representación de los empleadores o empleadoras, a las siguientes personas:

Titular		Suplente	
Alberto Echavarría Saldarriaga		Daniel Meléndez	
Sandra Forero Ramirez		Jairo Pulecio Franco	

Bula 0

Continuación de la Resolución "Por la cual se designa los o las Representantes de los Trabajadores o trabajadoras, los Empleadores o empleadoras y las Cajas de Compensación Familiar que integran el Consejo Superior del Subsidio Familiar en el año 2019".

Artículo 3. Representantes de las Cajas de Compensación Familiar. Designar como integrantes del Consejo Superior del Subsidio Familiar en representación de las Cajas de Compensación Familiar, a las siguientes personas:

Titular	Suplente
Adriana Guillen Arango	Jorge Alejandro Gomez
Nohora Elena Montealegre	Ehiana Galeano Reyes

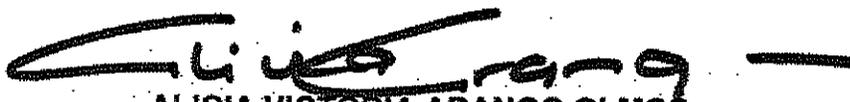
Artículo 4. Periodo. Las personas designadas por la presente resolución ejercerán su cargo durante el año 2019 y hasta que se realice la designación de los integrantes para el año 2020.

Para actuar en el Consejo Superior del Subsidio Familiar, no requerirán de posesión.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga la Resolución 1164 de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 28 MAR 2019


ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS
Ministra del Trabajo

Proyectó: ORincón
Revisó: Paula O - Adelgado
Aprobó: AUribe - CamiñaB